

Donde se pueden ubicar las casas, ¿terreno rústico ó urbano?

En terreno urbano, podemos colocar una de nuestras viviendas, cumpliendo condiciones de habitabilidad como una construcción tradicional ya que cumplen con el CTE, y siguiendo todas las autorizaciones administrativas, proyecto técnico visado y licencias municipales, si así lo requiere. En terreno rústico, normalmente no hay problema en la colocación de estas casas teniendo agua y luz en el terreno; pero debido al vacío legal que existe, por tener consideración de bien mueble y ser transportable, aconsejamos que acuda al ayuntamiento de la localidad donde la quiera ubicar y consulte que permisos necesita, si lo desean nosotros nos encargamos de realizar dichas gestiones de forma gratuita.

También podemos realizar la preparación del terreno, es decir, cimentación para el asentamiento de la vivienda dejando las tomas de agua y luz listas para su conexión. Pida presupuesto sin compromiso.

Ámbito jurídico bien mueble o inmueble:

Encontramos en el Código Civil, el concepto de bien mueble e inmueble: Artículo 334. “..Son bienes inmuebles:....334.3- Todo lo que esté unido a un inmueble de una manera fija, de suerte que no pueda separarse de él sin quebrantamiento de la materia deterioro del objeto.”.....

Artículo 335. “Se reputan bienes muebles los susceptibles de apropiación no comprendidos en el capítulo anterior, y en general todos los que se pueden transportar de un punto a otro sin menoscabo de la cosa inmueble a que estuvieren unidos”

Una de las ventajas de nuestros productos es que se les puede considerar bienes muebles e inmuebles ya que cumplen con el CTE, todo dependerá del terreno en el que se sitúen.

¿Se pueden hipotecar?

Estas viviendas se pueden hipotecar siempre que el terreno sea urbano, se presente un proyecto visado y se obtengan las licencias municipales. Al tener un estudio de arquitectura colaborando con nosotros en el diseño y fabricación casas prefabricadas le podemos facilitar el proyecto a un precio asequible.

¿Qué aspectos debo de tener en cuenta antes de la colocación de las casas?

El cliente se encargará de preparar una solera de hormigón según instrucciones y planos que le facilitaremos, con las entradas de luz, agua y desagües en la que colocaríamos la casa.

Recordarle que si lo desea le podemos realizar dichos trabajos, pídanos presupuesto sin compromiso.

Grúa, no siempre es necesario para la colocación de la casa una grúa, pero si fuera necesario (previo estudio de los accesos al terreno) nos encargaríamos de todas las gestiones para la contratación de la ésta; el coste seria por cuenta del cliente.

El coste del transporte seria por cuenta del cliente.

¿Se pueden modificar las distribuciones?

Aunque todos los modelos de nuestro catalogo, hayan sido estudiados para conseguir el máximo confort, nuestras casas las realizamos según las necesidades del cliente (distribuciones, dimensiones, equipamiento....), previo estudio en el departamento técnico.

-